NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9199
E-Mail
Pagina Web www.notariahidalgo.com

YOBEL LIMITED, sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **LAS ISLAS BERMUDAS** con oficinas la Ciudad de Hamilton, Bermuda (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por su apoderado la señora **Alicia Rodríguez Brock de Ottino,** mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad Nº 08786680, con poder inscrito en la partida Nº 12220845 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, nombra por este medio al señor **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 14 de Enero de 2016

En nombre y en representación de

YOBEL LIMITED

....

Alicia Rodríguez Brock de Ottino

VER FIRMA AL DORSO
NOTARIA HIDALGO
18 ENE 2016

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **YOBEL LIMITED** SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12220845 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.==========
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.==========
LIMA, DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 97399 Fecha: 20 ENE 2016
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Percy González-Vigil Balbuena
VICE DECANO

REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **PERCY GONZÁLEZ-VIGIL BALBUENA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
   Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **25/01/2016**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE1318041556182418251**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MRELE0249612

Medina Acuña María Betty
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 097811

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 53/2016

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA BETTY MEDINA ACUÑA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 29 de Enero del 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
A 889217

SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US $ 50,00

LEG<<23>> <<LIMA>> <<A-889217>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)